

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al señor Richard W. Fisher, Presidente y Director General del Banco de la Reserva Federal de Dallas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción V, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Richard W. Fisher, Presidente y Director General del Banco de la Reserva Federal de Dallas, por sus relevantes acciones a favor del fortalecimiento de la relación política y de los vínculos económicos entre México y los Estados Unidos de América;

Que entre 1997 y 2001, el señor Fisher, en su calidad de Representante Alterno para Asuntos Comerciales del Gobierno de los Estados Unidos de América, se distinguió por su incansable defensa y promoción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y por fomentar su adecuada implementación;

Que durante años el señor Fisher ha sido un verdadero amigo de México y gran aliado al promover las políticas económicas implementadas por las autoridades mexicanas. Además, al estar estrechamente vinculado con nuestro país, donde vivió su infancia, ha actuado en diversas ocasiones como interlocutor de México ante distintos participantes del sistema financiero internacional;

Que la importante labor desempeñada por el señor Fisher en el ámbito económico ha estado comprometida con la creación de mercados más libres y abiertos a nivel global y ha dado fuerte apoyo a la consolidación de los vínculos comerciales y financieros de México con los Estados Unidos de América, mediante actividades orientadas a la atracción de inversiones, la vinculación entre las comunidades empresariales y la promoción de una mayor integración entre sus sectores financieros;

Que en su calidad de banquero central, el señor Fisher es reconocido a nivel mundial por ser un férreo defensor de la estabilidad de precios como medio para reducir la incertidumbre y fomentar la inversión y la creación de empleos, y por promover la prevención de crisis económicas y financieras mediante una mejor regulación y supervisión de los mercados financieros;

Que el señor Fisher ha impulsado la cooperación entre las autoridades del Banco de México y el Banco de la Reserva Federal de Dallas, fomentando así el intercambio de experiencias y la búsqueda de soluciones a los retos que enfrentan los bancos centrales y las entidades a cargo de la regulación y supervisión de los sistemas financieros; de esta manera, su experiencia fue de gran importancia para nuestro país al enfrentar la crisis económica y financiera en 2008;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Richard W. Fisher, Presidente y Director General del Banco de la Reserva Federal de Dallas, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al señor Richard W. Fisher, Presidente y Director General del Banco de la Reserva Federal de Dallas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el once de diciembre de dos mil catorce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.